

Comun de Monades en la Diputación  
de Povo Ciudad de esta jurisdicción, y la  
mando el presente que se sigue en la no-  
vedad que se inventada en la Venta de las  
quatro Especies al propio precio, a que corre  
en esta Ciudad, que se Manda hacer por  
tanto. Y en virtud de Acuerdos. Y no para bol-  
ver a ver. No Pedimento, y Auto, y Resolucio-  
to competente se hizo para el Excmo.  
Cabildo Ordinario que se le hizo, y se  
trahigan los antecedentes, y la cuenta  
de que trata

Estado 3<sup>o</sup> Visto en este Ayuntamiento en Ciudad de  
Povo, en que consta que en la semana que  
paso en veinte y seis del presente, fue el  
Consejo de la Real Audiencia y Particular  
devecientas noventa y cinco arrovas  
de Pan, por las Matrueras de  
Laber. Y en el presente de noventa  
y cinco arrovas. Y en virtud de  
esta Ciudad. Acuerdos. Y no para  
de la diligencia

Pregonero 3<sup>o</sup> Visto en este Ayuntamiento en Memorial  
de Manuel Garcia Pregonero publico, en  
que se acuerda presente no poder seguir

